

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2022-CM/MDP.

Pangoa, 09 de junio de 2022.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 007-2022, realizada el 08 de junio de 2022, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

#### VISTO:

El Dictamen N° 007-2022-COM.GA.SC Y DRG/MDP, de fecha 08 de junio de 2022, emitida por el Reg. Neri Nicolás Salazar Melgar, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, sobre asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, a través del numeral 3 del artículo 20° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, corresponde al alcalde "Ejecutar los Acuerdos de Concejo Municipal bajo responsabilidad" y, concordante con el precepto en el numeral 23 del mismo artículo reza que es atribución del alcalde: "celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones";

Que, mediante Carta N° 87605/2022/PONSCA, de fecha 17 de mayo, el Sr. Tito Bruna Quispe en su condición de Presidente del Organismo Sister Cities América, hace llegar la invitación a la Sra. Regidora Mery Rufina Ticse Alvarado, a participar en el IX CONGRESO MUNICIPALISTA "GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN AMÉRICA LATINA", a realizarse en la Ciudad de Iquitos los días 15, 16 y 17 de junio de 2022;

Que, mediante Carta N° 008-2022-MRTA/MDP, de fecha 18 de mayo de 2022, la Sra. Regidora Mery Rufina Ticse Alvarado, solicita la participación en el IX CONGRESO MUNICIPALISTA "GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS EN AMÉRICA LATINA";

Que, mediante Informe Legal N° 275-2022-MDP/GAJ -WFLA de fecha 30 de mayo de 2022, emitida por William Filemón León Allca - Gerente de Asesoría Jurídica, Opina:

- **"CORRESPONDERIA** al Concejo Municipal Distrital de Pangoa, evaluar la autorización para participar en el IX CONGRESO MUNICIPALISTA "Gestión y

225

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE PANGO  
SECRETARÍA GENERAL



Manejo de Residuos Sólidos en América Latina"; sin embargo, previamente deberá de sustentarse mediante INFORME el interés público o vecinal d asistir al mencionado CONGRESO de Conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

- **ELEVAR** los actuados al Concejo Municipal para su evaluación y debate.

Que, mediante Informe N° 154-2022-GAF/MDP, de fecha 31 de mayo de 2022, emitido por el CPC Fredy E. Sánchez Flores – Gerente de Administración y Finanzas, remite la propuesta de gastos para el viaje a dicho evento;

Que, mediante Informe N° 413-2022-GPP/MDP de fecha 01 de junio de 2022, emitido por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 6,780.00 soles;

Que, mediante Informe N° 121-SGGA/GA/MDP, de fecha 06 de junio de 2022, la Ing. Magda Ricse Torres concluye:

- El tema de residuos sólidos siempre ha sido y es actualmente un tema de interés público que deberá ser considerados en algunas agendas, siendo asimismo necesario el fortalecimiento de capacidades a los técnicos, quienes vienen realizando labores de dirección y manejo como parte de sus funciones y especialidades.
- Por otro lado, también es de interés INSTITUCIONAL (Gobierno Local), por la razón de los gobiernos locales tienen competencias como EFA, según señala el Decreto Supremo N° 057-2004-PCM, aprueba el Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos.

Que, mediante Informe N° 016-2022-GM/MDP, emitido por la Gerencia Municipal (e) Abog. Katherine Chuquipiondo Martínez, informa que se sustente mediante informe, la importancia de asistir al IX CONGRESO MUNICIPALISTA "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en América Latina", contándose con una disponibilidad presupuestal para la asistencia de los miembros del Concejo Municipal, para lo cual previamente deberá autorizarse la participación en dicho Congreso, mediante Sesión de Concejo.

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 007-2022-COM.GA.SC Y DRG/MDP, de fecha 08 de junio de 2022, emitida por la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres, que declara Procedente el apoyo por mayoría de los votos de los miembros de la comisión, y se acuerda remitir a Sesión de Concejo para su análisis y eventual aprobación;

Que, mediante Informe N° 441-2022-GPP/MDP de fecha 09 de junio de 2022, emitido por el Econ. Fortunato Soto Suarez – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que en Sesión de Concejo de fecha 08/06/2022, se aprobó el viaje de los regidores y conforme al Dictamen N° 007-2022-COM.GA.SC Y GRD/MDP se declara procedente dicho viaje recomienda que sea considerado un miembro integrante de la Comisión de Gestión Ambiental, Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres. En tal sentido solicitan ampliación presupuestal para la participación de un miembro adicional, en la cual informa que existe disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 9,040.00 soles;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto mayoritario del Concejo Municipal y la abstención del Reg. Walver Surichaqui Godoy y la Reg. Liz Gavi Vasquez Acosta.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR** el viaje a los Señores: Elmer Israel Huallullo Villazana, Piter Mauro Pascual Castillo, Julián Pallarco Gonzales y Mery



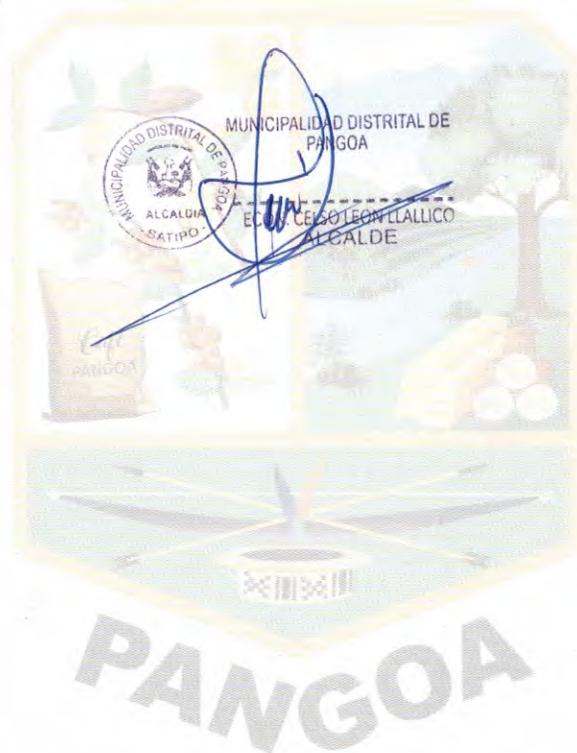
Rufina Ticse Alvarado, Regidores de la Municipalidad Distrital de Pangoa asistir al IX CONGRESO MUNICIPALISTA "Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en América Latina", a realizarse en la Ciudad de Iquitos – Perú los días 15 al 17 de junio de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO. – ESTABLECER** que el egreso que demande el viaje autorizado será con cargo al presupuesto Meta: 037-Normas y Fiscalizar, Fuente de Financiamiento: 07 – Fondo de Compensación Municipal, Monto: S/. 9,040.00 soles (nueve mil cuarenta 00/100 soles)

**ARTICULO TERCERO. – DISPONER** que dentro de los 15 días calendarios siguientes de la realización del viaje, los participantes señalados en el Artículo Primero, deberán presentar un informe detallado sobre las acciones realizadas y la correspondiente rendición de cuentas de acuerdo a ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente disposición.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



227  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
SECRETARIA GENERAL

